

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes inmuebles

1. Vivienda unifamiliar sita en calle Cami deis Carros, número 37, de Ontinyent. Casa habitación distribuida en varios departamentos, que mide 36 metros cuadrados, y la cueva interior, 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 587, libro 330, folio 149, finca registral número 4.419.

Valor de tasación: 254.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar sita en la calle Morereta, número 16, de Ontinyent. Casa habitación compuesta de planta baja, principal y desván, con una superficie de 159,50 metros cuadrados, de los cuales están edificados 66 metros cuadrados, y el resto es patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 530, libro 291, folio 30, finca registral 7.290.

Valor de tasación: 6.930.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar sita en la calle San José, número 1, de Ontinyent. Casa habitación compuesta de planta baja, principal y desván, con una superficie de 50,4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 575, libro 321, folio 172, finca registral número 4.827.

Valor de tasación: 5.040.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 6 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—126.

#### PARLA

##### Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1991, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancia de doña Paula Rodríguez López, contra don Gregorio Martín Cabañas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2375000032004191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 37. Vivienda letra A, en planta cuarta alzada, con acceso por el portal número 65, de la calle José Antonio, en Parla. Mide 55 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y servicio. Tiene dos terrazas. Linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con calle José Antonio; izquierda, en línea quebrada, con vivienda letra D de su misma planta y patio, y fondo, con vivienda letra B de su misma planta, que tiene su acceso por el portal número 63. Cuotas: 5,66 por 100 en el portal al que pertenece, y 1,687 por 100 en el valor total del bloque. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 406, folio 121, número de finca 24.233.

Dicha vivienda ha sido tasada en un valor de 8.400.000 pesetas.

Dado en Parla a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona.—El Secretario.—139.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra «Tierra Calma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Aragón, números 25 y 27, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018-0257-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 2000, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2000, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Conjunto arquitectónico destinado a servicios fúnebres y cementerio privado, denominado «Parque y Descanso», en término de Bollullos de la Mitación, en la parcela de terreno procedente de la hacienda llamada de Monroy. Ocupa una superficie total de 50.000 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al folio 145 del tomo 456, libro 82 de Bollullos de la Mitación, finca 4.065 del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta, 150.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Patricia Fernández Franco.—132.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1998 1M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo García Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-